

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2017

Viernes 11 de agosto

Núm. 90

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE	
Aprovechamiento de aguas .....	1968
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Modificación de créditos .....	1968
Modificación de créditos UNED .....	1969
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ARANCÓN	
Modificación de créditos .....	1969
CALATAÑAZOR	
Aprobación inicial presupuesto .....	1969
CIGUDOSA	
Padrón agua y basura .....	1970
QUINTANAS DE GORMAZ	
Padrón agua y basura .....	1970
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Tasa de vertidos de construcción .....	1970
SERÓN DE NÁGIMA	
Cuenta general 2014 .....	1971
TALVEILA	
Modificación de crédito .....	1971
Cuenta general 2016 .....	1971
TORREBLACOS	
Presupuesto 2017 .....	1971
Aprobación definitiva presupuesto .....	1972
VALDENEBRO	
Padrón agua y basura .....	1972
VALDERRODILLA	
Aprovechamiento de lote de madera .....	1972
VALDERRUEDA	
Modificación de crédito .....	1974



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de noviembre de 2016, se otorga a TRUFELLOTA, S.L. la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un sondeo ubicado en la margen izquierda del río Blanco (9013002), en Arbujuelo-Medinaceli (Soria), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (Junio) de 2,082 l/s, destinado al riego de 18,6108 ha. en el polígono 49, parcelas 207, 208, 5237, 5239, 5253, 5256, 5267, 5270, 5271, 5272, 5273, 5274, 5278, 5279, 5280, 5281, 5282, 5283, 5285, 5287, 5288, 5289 y 5291 del mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en las resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2016.–El Comisario de Aguas, P.D., El Comisario adjunto,  
Francisco José Hijós Bitrián. 1722

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### INTERVENCIÓN

A tenor de lo dispuesto en las normas legales en vigor, se hace constar que, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 77 de 12 de julio de 2017, ha sido expuesto al público durante el plazo de quince días, el expediente núm. 5 de modificación de créditos del presupuesto de 2017 de la propia Diputación, que fue aprobado en sesión plenaria del día 6 de julio del presente año y que, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, ha quedado elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos, afectan a las partidas que se especifican en el expediente de su razón, siendo su resumen conforme al siguiente detalle:

a) Modificaciones en el estado de gastos:

1. Por créditos extraordinarios	1.873.000 €
<b>Total modificaciones en el estado de gastos</b>	<b>1.873.000 €</b>

b) Financiación de las modificaciones:

1. Por bajas de créditos en el estado de gastos	60.000 €
2. Tomado del remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2016	1.813.000 €
<b>Total recursos igual a las modificaciones</b>	<b>1.873.000 €</b>

c) Cuadro resumen de la clasificación por programas y económica de las modificaciones en el estado de gastos:

<i>Clasif. programas</i>	<i>Denominación</i>	<i>Capítulos Económicos</i>		
		IV	VII	VIII
15220	Conservación Edificios	-	1.000.000 €	-
43910	Desarrollo Económico y Turismo	20.000 €	-	353.000 €
43910	Otras Infraestructuras	-60.000 €	500.000 €	-

Soria, 3 de agosto de 2017.–El Presidente, Luis Rey de Las Heras. 1730

-----

BOPSO-90-11082017

**PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED**

A tenor de lo dispuesto en las normas legales en vigor, se hace constar que, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 77 de 12 de julio de 2017, ha sido expuesto al público durante el plazo de quince días, el expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto de 2017 del Centro Asociado de la UNED, que fue aprobado en sesión plenaria del día 6 de julio del presente año y que, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, ha quedado elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos, afectan a las partidas que se especifican en el expediente de su razón, siendo su resumen conforme al siguiente detalle:

## a) Modificaciones en el estado de gastos:

1. Por créditos extraordinarios	1.500 €
2. Por suplemento de créditos	57.500 €
Total modificaciones en el estado de gastos	59.000,00 €

## b) Financiación de las modificaciones:

1. Tomado del remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2016	59.000 €
Total recursos igual a las modificaciones	59.000 €

c) Cuadro resumen de la clasificación por programas y económica de las modificaciones en el estado de gastos:

Programa	Denominación	Capítulos Económicos				TOTAL
		I	II	IV	VI	
32010	Centro Asociado de la UNED	40.000 €	9.500 €	1.500 €	8.000 €	59.000 €

Soria, 3 de agosto de 2017.– El Presidente, Luis Rey de Las Heras.

1731

BOPSO-90-11082017

**AYUNTAMIENTOS****ARANCÓN**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Arancón, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2017, el expediente nº 2/2017 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Arancón, 2 de agosto de 2017.– El Alcalde, Gregorio García Martín.

1733

**CALATAÑAZOR**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.



Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de este Ayuntamiento.

Calatañazor, 10 de julio de 2017.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández.

1744

## CIGUDOSA

Elaborado el padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio y de basura, correspondientes al año 2014, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cigudosa, 31 de julio de 2017.– El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel.

1715

## QUINTANAS DE GORMAZ

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la tasa de agua y recogida de basura correspondiente al 1º semestre de 2017, con objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanas de Gormaz, 1 de agosto de 2017.– La Alcaldesa-Presidenta, M<sup>a</sup> Begoña Isla Ocejo.

1717

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

El Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2017 acordó la aprobación inicial del establecimiento e imposición de la tasa por vertidos de la construcción y demolición de obras menores.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Esteban de Gormaz, 3 de agosto de 2017.– La Alcaldesa-Presidenta, M<sup>a</sup> Luisa Aguilera Sastre.

1736

**SERÓN DE NÁGIMA**

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Serón de Nágima, 31 de julio de 2017.– El Alcalde, Jesús Yubero Borque. 1732

**TALVEILA**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2017 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 1/2016 del Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio económico 2016, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre partidas.

Conforme a lo establecido en los artículos 181 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales, y artículos correspondientes del Real Decreto 500/1990, el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Talveila, 31 de julio de 2017.– El Alcalde, Narciso Pérez Torroba. 1739

-----

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2016, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales.

Talveila 31 de julio de 2017.– El Alcalde, Narciso Pérez Torroba. 1740

**TORREBLACOS**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2017, aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2017, bases de ejecución, plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....11.150	Gastos de personal .....11.200
Tasas y otros ingresos.....3.050	Gastos en bienes corrientes y servicios .....30.950
Transferencias corrientes .....14.300	Gastos financieros .....50
Ingresos patrimoniales.....24.100	Transferencias corrientes .....400
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....10.000	Inversiones reales .....20.000
TOTAL INGRESOS .....62.600	TOTAL GASTOS .....62.600

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la forma y plazos legalmente establecidos.

Torreblacos, 31 de julio de 2017.– El Alcalde, Enrique de Pablo García. 1734

-----

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Torreblacos, 31 de julio de 2017.– El Alcalde, Enrique de Pablo García 1735

**VALDENEBRO**

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la Tasa de agua y recogida de basura correspondiente al 1º semestre de 2017, con objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdenebro, 1 de agosto de 2017.– La Alcaldesa-Presidenta, Mª Teresa Pérez Ramírez 1718

**VALDERRODILLA**

Por acuerdo de Pleno de fecha 20 de julio de 2017, ha sido aprobada la enajenación con los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnico Facultativas han de regir la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria y forma de adjudicación, único criterio de adjudicación mejor precio al alza, del aprovechamiento forestal 2017, lote SO-MAD-1230-2017 a realizar en el Monte de Utilidad Pública nº 66/67 denominado "Pinadas y Quemadales" conforme las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria.*- Datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Valderrodilla.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación: Secretaría.
- d) Domicilio: La Plaza nº 2.
- e) Localidad y código postal: 42294 Valderrodilla.
- f) Teléfono 975 183222.
- g) Correo electrónico valderrodilla@dipsoria.es

2.- *Objeto del contrato.*-Es objeto del contrato enajenación del aprovechamiento de madera de las siguientes características:

Lote único: 404 pies de pino pinaster (181 pinos abiertos y 223 cerrados) con un volumen de 401 m<sup>3</sup>/c.c. a ejecutar en el monte nº 69 C.U.P. denominado "La Tejera", tranzón nº 7.-cuartel único: ocho mil ochocientos veintidós (\*8.822'00\*) Euros al alza, sin incluir el IVA.

4.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación : Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Único criterio de adjudicación mejor precio al alza.

5.- *Fianzas:*

- a) Provisional: 3% del precio de licitación.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación definitiva.

6.- *Plazo de ejecución del aprovechamiento:*

La duración del contrato será de un año a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

7.- *Capacidad para contratar:*

Personas físicas y jurídicas no incurso en prohibición de contratar conforme con el art. 60, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

8.- *Documentación, lugar y plazo de presentación:*

La documentación a adjuntar en las proposiciones, señalada en la base 12 del pliego de cláusulas particulares, se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si el último día fuere sábado o festivo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

9.- *Apertura de pliegos:*

En la Secretaría del Ayuntamiento a las catorce horas del jueves siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- *Gastos a cargo del contratista:*

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos preparatorios del expediente , impuestos, tasas y de cualquier otro tipo de gravamen sobre el remate o que se deriven de la subasta, así como el I.V.A. y gastos de anuncios.

11.- *Exposición de pliegos de cláusulas:*

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares serán expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme dispone el art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril. Si en este plazo se presentasen reclamaciones la licitación podría aplazarse a juicio del Pleno.

*12.- Modelo de proposición:*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle ..... provisto de D.N.I. nº ....., en nombre propio (o en representación de ..... según acredita con escritura de poder que debidamente bastanteada acompaña), enterado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación del aprovechamiento de madera a realizar en el monte nº 69 del CUP denominado "La Tejera", de pertenencia al Ayuntamiento de Valderrodilla lote único, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº ..... de fecha ....., concurre a la licitación ofreciendo la cantidad de ..... (en letra y número), sin incluir el I.V.A, aceptando y comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones Técnico-Facultativas y Administrativas Particulares que declara conocer y aceptar en todas sus partes.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Valderrodilla, 3 de agosto de 2017.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

1728

**VALDERRUEDA**

El expediente M.C. nº 1-2017 de modificación presupuestaria del E.L.M. de Valderrueda para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de julio de 2017 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

## Aumento de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.329 €
	Total aumentos	6.329 €

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

## Aumento de ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4	Transferencias corrientes	5.000 €
8	Activos financieros	1.329 €
	Total aumentos	6.329 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrueda, 20 de julio de 2017.– El Alcalde, José Luis Martínez Calvo.

1727